



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Gobierno Regional
de Apurímac

Resolución Ejecutiva Regional

N° 211 - 2021-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 30 JUN. 2021

VISTO:

El Memorándum N° 01060-2021-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2021-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático los que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante Oficio N° 358-2021-GRI/DRTC-APURIMAC, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Apurímac, solicita financiamiento para la ejecución de la actividad “Mantenimiento y Tratamiento de Talud en el Sector de Sallar Carretera Santa Rosa Antabamba KM 49.600 Comunidad de Huancaray – Distrito de Pachaconas – Región Apurímac”, el cual tiene expediente técnico aprobado mediante Resolución Directoral N°127-2021-GRI-DRTC-DR-APURIMAC, cuyo presupuesto asciende a S/ 350 144,68 soles;

Que, mediante Informe N° 296-2021-GRAP./09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme a los sustentos remitidos por las Unidades Ejecutoras Sede Central y Transportes Apurímac, remite la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras a la Gerencia General Regional para su autorización, con el fin de proceder con las respectivas modificaciones presupuestarias;

Que, con Memorándum N° 01060-2021-GRAP/06/GG, la Gerencia General Regional, autoriza y dispone proceder con la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora Transportes Apurímac;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Gobierno Regional
de Apurímac

211

Que, con Informe N° 1163 -2021-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestaria el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 200 Transportes Apurímac, por un monto total de **Doscientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho y 00/100 Soles (S/ 286 448.00)**, con cargo a la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:		En Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	001 SEDE CENTRAL	286,448
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	286,448
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	286,448
ACTIVIDAD	:	5.000376 ADMINISTRACION DEUDA INTERNA	286,448
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	286,448
CATEGORIA	:	7 SERVICIO DE LA DEUDA	286,448
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	286,448
GENERICA	:	2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	286,448
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	286,448
		TOTAL PLIEGO	286,448

A LA	:		En Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	200 TRANSPORTES APURIMAC	286,448
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	286,448
PROYECTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	286,448
ACTIVIDAD	:	5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	286,448
FUENTE DE FTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	286,448
CATEGORIA	:	5 GASTOS CORRIENTES	286,448
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	286,448
GENERICA	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	286,448
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	286,448
		TOTAL PLIEGO	286,448





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Gobierno Regional
de Apurímac

211

Artículo 2º. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º. Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GR/BLN
GRPPAT/RVC



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000552

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/06/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 211-2021

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 28/06/2021

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDUM N° 01060-2021-GRAP/06/GG DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SERVICIO DE LA DEUDA A MANTENIMIENTO VIAL DE TRANSPORTES
APURIMAC

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	ESPD
9002						286,448	0	
3999999						286,448	0	
5000376						286,448	0	
18						286,448	0	
7	2.8					286,448	0	
TOTAL						286,448	0	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000076

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 200 REGION APURIMAC-TRANSPORTES APURIMAC [000751]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/06/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 211-2021

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 28/06/2021

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INORPORACION PRSUPUESTAL PARA MANTENIMIENTO

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	ESPD
9002							0	286,448
	3999999						0	286,448
		5000936					0	286,448
			18				0	286,448
				5	2.3		0	286,448
TOTAL							0	286,448

